

ok

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.



CONTABILIDAD GENERAL
DE LA REPUBLICA
REVISADO
FOL. DE MONTEPASA, C. A.

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. VEINTE (20)

DE COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DE JETO, COMAYAGUA, DONDE SE EN-
CUENTRAN LAS RUINAS DE LA IGLESIA DE SANTA LUCIA.

OTORGADA POR DOÑA. OTILIA LOPEZ ANDINO DE RUELO.

A FAVOR DE L INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (I.H.A.H), REPRESENTADO POR EL ARQUEOLOGO DON. RICARDO ANTONIO AGURCIA PASQUELLE, EN SU CONDICION DE GERENTE DE DICHA INSTITUCION.

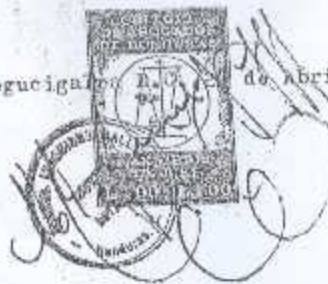
AUTORIZADA POR EL NOTARIO

ABOGADO. MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE FIALLOS.



TEGUCIGALPA D.C., 24 DE ABRIL DE 1985.

Tegucigalpa, D. C., de abril de 1985.



Nº 790485

TESTIMONIO

"INSTRUMENTO NUMERO VEINTE.--(20).--En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.--Ante mí, MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE PIALLOS, Abogado y Notario de este domicilio, con Carnet Nº.00962 del Colegio de Abogados de Honduras y Registro Tributario Nacional, Código: J1VMLJ-N; comparecen personalmente los Señores:--OTILIA LOPEZ ANDINO DE RUBIO, Secretaria Comercial y RICARDO ANTONIO AGURCIA FASQUELLE, Arqueólogo, residente en Tegucigalpa; la primera domiciliada en la ciudad de Comayagua y en tránsito por esta ciudad Capital; ambos mayores de edad, casados, hondureños; actuando la Señora López Andino de Rubio por sí y el Arqueólogo Agurcia Fasquelle, en su carácter de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (I.H.A.H); institución autónoma del Estado de Honduras que vela por la protección del patrimonio cultural de la Nación, debidamente acreditado para hacer este otorgamiento, según documentos que Yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista y que relaciono al final de esta Escritura; quienes asegurandome que se hallan en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: La Señora OTILIA LOPEZ ANDINO DE RUBIO, que es dueña y está en posesión del siguiente inmueble: "Terreno denominado "EL ZAPOTAL", al oriente de la ciudad de Comayagua, constando dicho inmueble de Cuarenta manzanas de extensión superficial más o menos, cercado de alambre con sus travesías, teniendo como límites los siguientes: Al Norte; con propiedad de herederos de Juan Turcios y el Rio Chiquito; al Sur, finca que fue de Exequiel Ruinas y el Rio Chiquito; al Este, con propiedad de Arcadio Salgado y el mismo Rio Chiquito; y al Oeste, camino al Sitio de por medio, con propiedad de herederos del Doctor Gustavo Boquin Bus

tillo; adquirió dicho inmueble por compra que hizo a la Señora Elisa Ortega de Andara, en Escritura Pública que autorizó en la ciudad de Comayagua al Notario Gustavo Henríquez Boquin, el día 23 de junio de 1978, e inscrito el dominio a su favor bajo Número Treinta y cuatro (No. 34) del Tomo Cuarenta y cuatro (T.C. 44) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua. -SEGUNDO: Siempre en el uso de la palabra Doña OTILIA LÓPEZ ANDINO DE RUBIO manifiesta: Que en el terreno descrito en la cláusula anterior, se encuentran las ruinas de la Iglesia de Santa Lucía, en el sitio de Jeto, demarcación de Comayagua, y dada la importancia histórica de las mismas, por pertenecer al período colonial, por esta escritura, da en venta real, pura, perfecta e irrevocable, al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (I.H.A.H), representado en este acto por el Arqueólogo RICARDO ANTONIO AGUIRRE FASQUELLE, por la cantidad simbólica de UN LEMPIRA EXACTO (LPS. 1.00), que recibe en este acto, en efectivo, en presencia del Notario y testigos que dan fe, un fracción del citado terreno donde se encuentra ubicado el referido monumento cultural, la que tendrá las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, Cincuenta y dos metros con veinte centímetros (52.20 Mts.), con propiedad de Otilia López Andino de Rubio; al Sur, Veintiun metro (21.00 Mts.), con propiedad de Otilia López Andino de Rubio; al Este por una parte, Treinta y siete metros, treinta centímetros (37.30 Mts.) y por la otra siempre por el mismo rumbo Cuarenta y cuatro metros, con setenta centímetros (44.70 Mts.), con propiedad también de Otilia López Andino de Rubio y al Oeste, por una parte, Treinta y Nueve metros sesenta centímetros (39.60 Mts.) y por la otra siempre por el mismo rumbo, Cuarenta y dos metros, sesenta centímetros (42.60 Mts.) con propiedad del Doctor



ME 173608

Gustavo Boquin Aguiluz, camino al Sitio de por medio; en consecuencia, le tras-
pasa al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (I.H.A.H.), la fracción
de terreno detallada en esta cláusula, libre de gravamen, con todo su dominio,
posesión, anexidades y servidumbres, para que sea tenido como legítimo due-
ño, sirviéndole esta escritura de título de tradición del dominio y demás

derechos reales, y obligándose al saneamiento de esta venta en caso de evic-
ción. -TERCERO: El Arqueólogo RICARDO ANTONIO AGURCIA PASQUELLE, en el carác-
ter con que comparece manifiesta: Que es cierto la venta de que se hace mé-

rito, la acepta en todas sus partes y se da por recibido del inmueble obje-
to de este contrato, con todos los derechos reales inherentes. - Yo, el Nota-
rio doy fe, de haber hecho a los comparecientes la advertencia relativa a
la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad Inmueble

y Mercantil de Comayagua; de haber tenido a la vista el Título de dominio
relacionado, inscrito como se deja dicho; el nombramiento del Arqueólogo Ri-
cardo Antonio Agurcia Pasquellé, como Gerente del Instituto Hondureño de

Antropología e Historia (I.H.A.H.), debidamente facultado para hacer este
otorgamiento; y los documentos de los otorgantes por su Orden: Tarjetas de
Identidad No. 10, Fg. 59, Tomo 34 y 0801-52-00475; Tarjetas del Impuesto Sobre

la Renta, Nos. 62054 y 0020302; Constancia de Pago de Impuestos Municipales y
Distritales, Nos. 43828 y 017383; y Registro Tributario Nacional, Códigos: -
12XNEA y 14NQB-A; y finalmente de que el Instituto Hondureño de Antropolo-

gía e Historia (I.H.A.H.), de conformidad con su Ley Orgánica, está exenta
del pago de papel sellado y timbres e impuestos de tradición de bienes in-
muebles. - Así lo dicen y otorgan, siendo testigos la Señorita Carmen Elisa-

beth Tabera Castillo, Secretaria Ejecutiva y Luis René Castellanos Cuellar,

bachilleres en Ciencias y Letras, ambos mayores de edad, solteros, hondureños y
de este vecindario; quienes enterados del derecho que tienen para leer por
sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ra-
tifican los otorgantes y firman con los testigos; de todo lo cual, del cono-
cimiento, estado, profesión u oficio y vecindad de otorgantes y testigos, doy
fe.-(f)OTILIA LOPEZ DE RUBIO.-(f)RICARDO A. AGURCIA PASQUELLE.-(f)CARMEN -
ELIZABETH TABORA C.-(f)L.R. CASTELLANOS.-Sello.-(f)MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE -
FIALLOS.-Notario Autorizante.-Doy fe.

Y a solicitud del Arqueólogo Ricardo Antonio Agurcia Pasquelle, en su con-
dición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (I.H.
A.H.), para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercan-
til de Comayagua, libro, sello y firma, esta primera copia, en el mismo lugar
y fecha de su otorgamiento, en papel sellado de segunda clase; quedando su
original con la que concuerda, bajo el número preinserto de mi Protocolo de
Instrumentos Públicos del corriente año, en donde anoté este libramiento.-

Doy fe.



1931

NO. 100



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DE Compraventa

Presentada a las 8 horas y 30 minutos
de hoy, según Asiento No. 6659 Folio 353
Volumen 19 del Distrito Imobiliario, 3-54

Compraventa de finca No. 19
de finca No. 19
de finca No. 19

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DE Compraventa

Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anticipo de Previsiones bajo el
No. 18 Folio 334

Compraventa de finca No. 19
de finca No. 19
de finca No. 19

